RTA



**GOBERNACIÓN DEL HUILA**
**Licitación Pública No SVLPOB0008-25**
**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

| PROCESO DE: | LICITACION PUBLICA | CODIGO: | SVLPOB0008-25 |
|---|---|---|---|

| OBJETO: | MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE (ORITOGUAZ - SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ - SALADOBLANCO) - OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA |
|---|---|

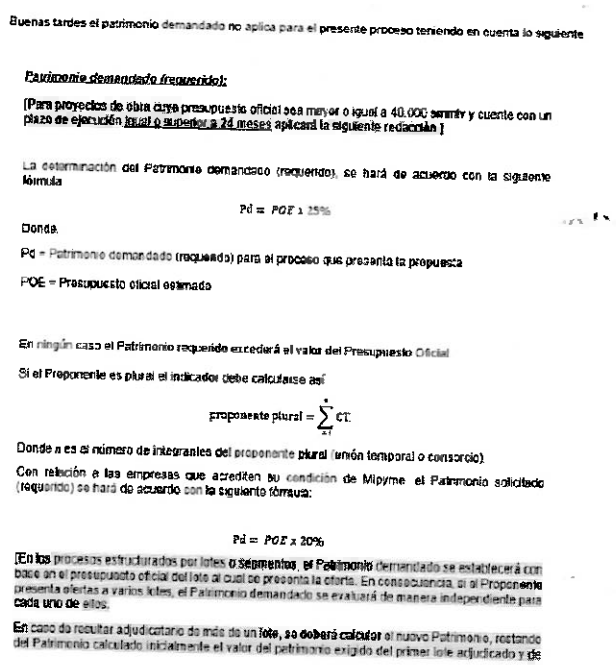
El Departamento del Huila atendiendo los principios que rigen la contratación administrativa y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver en forma motivada las observaciones presentadas al pliego de condiciones, en los términos que a continuación se exponen:

| DE: | VIAYCONS SAS |
|---|---|

**OBSERVACIÓN**

**Observación 1 y 2:**

Por medio de la presente le informo a la entidad que el índice financiero PATRIMONIO, NO aplica para el presente proceso, ya que no excede los 24 meses de plazo, como su valor no es igual o mayor a 40.000 Smmlv, asi lo estipula los pliego tipo y estos son inmodificables.



Buenas tardes el patrimonio demandado no aplica para el presente proceso teniendo en cuenta lo siguiente

***Patrimonio demandado (requerido):***

**(Para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea mayor o igual a 40.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses aplicará la siguiente redacción )**

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula

$$Pd = POE \times 25\%$$

Donde

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así

$$\text{proponente plural} = \sum_{n=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio)

Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 20\%$$

En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el Patrimonio demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el Patrimonio demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo Patrimonio, restando del Patrimonio calculado inicialmente el valor del patrimonio exigido del primer lote adjudicado y de

**RESPUESTA**

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Firma | | | |
| Nombre | | | |
| Cargo | | | |

**Respuesta a observación 1 y 2:**

En atención a las observaciones presentadas frente al requisito del indicador de patrimonio, la Entidad se permite precisar que el pliego de condiciones del proceso de selección fue estructurado conforme a lo dispuesto en los Pliegos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para procesos de obra pública, los cuales establecen los criterios y reglas que deben aplicarse para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional exigibles a los proponentes, transcribiéndose el texto referente al Indicador de patrimonio previamente establecido en el pliego tipo.

En ese sentido, el numeral correspondiente del pliego tipo prevé que el indicador de patrimonio se exige únicamente en aquellos procesos de contratación de obra en los que concurran simultáneamente dos condiciones, a saber: i) que el presupuesto oficial del proceso sea mayor o igual a cuarenta mil (40.000) SMMLV, y ii) que el plazo de ejecución sea mayor o igual a veinticuatro (24) meses.

No obstante, revisadas las condiciones particulares del presente proceso de licitación pública cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento mediante pavimento flexible en la vía cruce (Oritoguaz – Saladoblanco) – Oporapa – San Roque, sector cruce (Oritoguaz – Saladoblanco) – Oporapa, código 4504B-1-1 red de tercer orden, departamento del Huila", con un presupuesto oficial estimado de $18.391.637.783,73 M/CTE, se evidencia que no se cumplen de manera concurrente las condiciones establecidas en el pliego tipo para exigir el indicador de patrimonio, particularmente en lo referente a que el presupuesto oficial del proceso no alcanza el umbral de cuarenta mil (40.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En consecuencia, y atendiendo estrictamente lo dispuesto en el pliego tipo de obra pública adoptado por Colombia Compra Eficiente, se precisa que para el presente proceso de selección no resulta exigible el indicador de patrimonio, razón por la cual dicho indicador no será requerido ni evaluado dentro de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, por lo cual se procederá a realizar el respectivo ajuste.

| DE: | EASPROF INVERSIONES SAS |
|---|---|

**OBSERVACIÓN**

Buenos días, como oferente interesado en el presente proceso de selección, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una aclaración respecto a la presentación de la propuesta e conomica:

¿La propuesta económica se debe presentar UNICAMENTE dilgenciando los valores unitarios en la plataforma Secop II o TAMBIÉN se debe adjuntar el archivo tipo excel (o pdf) que contenga la oferta economica en el sobre 2?

**RESPUESTA**

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que el presupuesto del proceso fue estructurado directamente en la plataforma SECOP II, a través del pliego electrónico, específicamente en el apartado dispuesto por la plataforma para la presentación de la oferta económica, correspondiente al SOBRE No. 2. En este sentido, la plataforma contiene el formulario donde los proponentes deben registrar los valores unitarios de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto del proceso.

De igual manera, el numeral 4.1. OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones establece que, para efectos de la forma de pago del contrato, esta se realizará conforme a los precios unitarios establecidos en el ANEXO 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1 – Formulario Presupuesto Oficial, documentos que contienen la estructura presupuestal definida por la Entidad para la ejecución del contrato.

No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto fue configurado dentro de la herramienta de oferta económica del SECOP II, los proponentes deberán diligenciar directamente en la plataforma, en la sección correspondiente al SOBRE No. 2, los valores unitarios de su ofrecimiento económico, siendo esta la información que la Entidad tomará como base para efectos de la verificación y evaluación de la oferta económica dentro del proceso de selección.

| DE: | WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO |
|---|---|

**OBSERVACIÓN**

Se sugiere a la entidad dar precisión sobre la cantidad de obra del ítem No. 4, dado que las cantidades de obra de los demás ítems contienen ( a la vista en formulario excel) 2 decimales, mientras en este ítem la cantidad se observa sin decimales, a pesar de tener fórmula con redondeo a 2.

Es recomendable que estos valores sean precisos, a fin de evitar confusiones en la presentación de la propuesta, máxime si se presenta en pdf y los valores numéricos a tener e
n cuenta serán los que estén a la vista en dicho formato.

**RESPUESTA**

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que, tanto los valores y cantidades estructuradas en la plataforma SECOP II, en la sección correspondiente al SOBRE No. 2 del pliego electrónico, como la contenida en el documento adjunto denominado "PPO.xls", publicado dentro de los documentos del proceso de Licitación Pública No. SVLPOB0008-25, fueron contemplados decimales y, específicamente para el ítem "TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN", el mismo se concibió con dos (2) decimales en la columna de cantidad.

Ahora bien, en el archivo en formato Excel puede ocurrir que, dependiendo de la configuración de visualización de la hoja de cálculo, los decimales no se observen inicialmente en pantalla; no obstante, estos sí se encuentran incluidos en la fórmula y en el valor real de la celda. Para su correcta visualización, basta con utilizar la opción de "aumentar decimales" dentro de las herramientas de formato numérico del programa Excel, lo cual permitirá evidenciar los dos (2) decimales con los que fue estructurada la cantidad del ítem.

Es importante precisar que esta acción corresponde únicamente a un ajuste de visualización del formato de la celda, por lo que no modifica ni altera el valor total del ítem ni la estructura del presupuesto, toda vez que la Entidad, desde la estructuración del presupuesto oficial, contempló los decimales correspondientes tal como lo advierte el observante. En consecuencia, los valores publicados en la plataforma y en los documentos del proceso mantienen su coherencia y consistencia para efectos de la presentación de las ofertas económicas por parte de los proponentes.

Marzo de 2026

**CAMILO ANDRES BONELO GUAHUÑA**
Financiero DAC
Contratista

**GOBERNACIÓN DEL HUILA**

Licitación pública (Obra pública) No SVLPOB0008-25

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

| PROCESO DE: | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | CODIGO: | SVLPOB0008-25 |
|---|---|---|---|

| OBJETO: | MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE (ORITOGUAZ - SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ - SALADOBLANCO) - OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA |
|---|---|

El Departamento del Huila atendiendo los principios que rigen la contratación administrativa y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver en forma motivada las observaciones presentadas al pliego de condiciones, en los términos que a continuación se exponen:

| DE: | WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO |
|---|---|

**OBSERVACIÓN 1.**

Cordial saludo.
Se sugiere a la entidad dar precisión sobre la cantidad de obra del ítem No. 4, dado que las cantidades de obra de los demás ítems contienen (a la vista en formulario Excel) 2 decimales, mientras en este ítem la cantidad se observa sin decimales, a pesar de tener fórmula con redondeo a 2.

Es recomendable que estos valores sean precisos, a fin de evitar confusiones en la presentación de la propuesta, máxime si se presenta en PDF y los valores numéricos a tener en cuenta serán los que estén a la vista en dicho formato.

Gracias por su atención.

**RESPUESTA 1**

Dada la solicitud de aclaración frente a si utilizar o no los decimales establecidos en el ítem No 4 del presupuesto de obra "TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN" y el cual se representa bajo unidad de medida "M3-km", la entidad manifiesta que se deben utilizar las cantidades establecidas en el apartado "Sobre 2 – Económico" del SECOP, tal y como se observa a continuación:

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | 72121400 | DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE) | 5.840000 | HA | 536.165.000000 |
| 2 | MOVIMIENTOS DE TIERRA | | | | |
| 2.1 | 72121400 | EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES | 26.516.990000 | M3 | 13.280.000000 |
| 2.2 | 72121400 | PRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESORES PROMEDIO DE 10 A 15 CM | 710.000000 | M2 | 24.958.000000 |
| 2.3 | 72121400 | TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACION<br>Me: M3*m | 1.274.777.540000 | KM | 1.305.000000 |

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Firma | | | |
| Nombre | | | |
| Cargo | | | |

| DE: | RPL EASPROF INVERDSINES S.A.S.<br>ALEJANDRO DIAZ CASTRO |
|---|---|

**OBSERVACÓN 2.**

Buenos días, como oferente interesado en el presente proceso de selección, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una aclaración respecto a la presentación de la propuesta económica:

¿La propuesta económica se debe presentar UNICAMENTE diligenciando los valores unitarios en la plataforma Secop II o TAMBIÉN se debe adjuntar el archivo tipo Excel (o pdf) que contenga la oferta económica en el sobre 2?

Atentamente,
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
RPL EASPROF INVERDSINES S.A.S.

**RESPUESTA 2.**

Dada la observación presentada frente a la oferta económica y su forma de presentación, la entidad manifiesta qué, si bien prevalece el diligenciamiento de la propuesta económica a través del SECOP II, se recomienda adjuntar la propuesta firmada por el RL del proponente con el fin de dar veracidad y solidez a la oferta.

No obstante, de conformidad con el numeral 2.3.2 Sobre No. 2, "En caso de discrepancias entre los valores señalados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y el valor presentado en el SECOP II, prevalecerá el valor presentado en el SECOP II"

| CIUDAD: | Neiva, Huila | FECHA: | 25/03/2026 |
|---|---|---|---|

**Revisó: MIGDONIA PATIÑO ARIAS**
Responsable Técnica
Secretaria de Vías e Infraestructura

Proyectó: Hernán Javier Castillo Cerón
Profesional de apoyo SVI

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Firma | | | |
| Nombre | | | |
| Cargo | | | |